



Montevideo, 13 de Julio de 2009.

Circular N°43/09

De: Presidencia

A: Señores Consejeros

Ref.: HOMENAJE AL AGENTE ADUANAL MEXICANO FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ

Sr. Consejero,

A continuación le brindamos la cobertura que se efectuó del homenaje al Despachante de Aduanas Mexicano Francisco Rodríguez en el marco de la celebración del LXX Congreso Nacional de Agentes Aduanales de la República Mexicana.

**Atentamente,
Lic. Alejandro O. Ramos Gil
Presidente**



Momento en que el Sr. Oscar Ramos Valverde, Presidente de CONAACC
y Ex Presidente de ASAPRA, se dirigía al Plenario del
LXX Congreso Nacional de Agentes Aduanales de México, reconociendo
la labor del AA Francisco Rodríguez Pérez.

HOMENAJE AL AGENTE ADUANAL MEXICANO

FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ

Dentro de los asuntos conocidos por el Consejo Directivo de ASAPRA, reunido el día Jueves 9 de julio de 2009 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, podemos destacar la moción presentada por el Sr. Oscar Ramos Valverde, Presidente de la Confederación de Agentes de Aduana de la Cuenca del Caribe, a fin de que se rindiera un justo homenaje al AA Francisco Rodríguez Pérez, en reconocimiento a su labor como Presidente de ASAPRA en el período 1979- 1981, en la que tuvo un acercamiento con el Secretario de la OEA, Sr. Alejandro Orfila, a quien se propuso que ese Organismo Internacional reconociera a los Agentes de Aduana como profesionales en su campo, lo cual finalmente se consiguió el día 1 de octubre de 1983 cuando mediante el



documento preparado por la Secretaría General de la OEA, titulado, “Simplificación de las Formalidades Aduaneras en el Proceso de Desaduanamiento de Mercancías y la Función que desempeñan los Agentes de Aduana”, en el que se señala que: “...se procura centrar la atención de las autoridades nacionales e internacionales del sistema interamericano sobre la figura del agente de aduana (despachante de aduana) y la función que puede cumplir en la simplificación de las formalidades aduaneras, para conciliar las exigencias simultáneas del debido control fiscal y la agilización del comercio internacional.”

Asimismo se indica en el citado documento oficial, en el párrafo segundo, punto 3, del literal C. del Capítulo V, que: “Queda mejor configurada aún la condición jurídica de un profesional, si a lo anterior se agrega la obligación de contar con un título otorgado y/o reconocido por el Estado (administración aduanera), su colegiación, la existencia de aranceles que regulen sus honorarios, y, sobre todo, el reconocimiento legal que la legislación aduanera le otorga como técnico capacitado para intervenir, por cuenta ajena, en todos los trámites necesarios para el despacho de las mercancías.”

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SR. RAMOS VALVERDE

ANTE EL PLENARIO DEL LXX CONGRESO

NACIONAL DE AGENTES ADUANALES

El acto público de reconocimiento al AA Francisco Rodríguez Pérez, se llevó a cabo ante el Plenario del LXX Congreso Nacional de Agentes Aduanales, gracias a la gentileza de las autoridades de CAAAREM y especialmente a la anuencia de su Presidente el Ing. Francisco Jaime King Cancino, quienes cedieron el espacio para tal fin.

El Sr. Ramos Valverde expresó a los asistentes:

“Señor Ing. Francisco Jaime King

Señores Miembros del Consejo de CAAAREM

Señoras y Señores Agentes Aduanales de la República Mexicana

Apreciados amigos todos.



En primer lugar sea esta la oportunidad para transmitirles a todas y todos los agentes aduanales mexicanos un cordial saludo de aprecio y amistad, de parte de los agentes de aduana de los países centroamericanos, Panamá y República Dominicana a quienes represento en mi condición de Presidente de CONAACC.

Debidamente comisionado por el Consejo Directivo de ASAPRA, que preside el señor Alejandro Ramos, Agente de Aduanas mexicano, comparezco ante ustedes para rendirle un justo y merecido homenaje al señor Francisco Rodríguez Pérez, Agente de Aduana, quien como Presidente de Asapra inició el proceso para lograr un acuerdo con la Organización de Estados Americanos, (OEA), a fin de que se reconociera la figura del Profesional Agente Aduanero, lo que fructificó a través del acuerdo de la OEA del 1 de octubre de 1983, en el cual se estipula con toda claridad que el Agente de Aduana es un Profesional.

El acuerdo y el documento expedido con ese fin, poseen un importante valor y ha sido observado por varias legislaciones aduaneras del continente, que les ha conferido a los agentes de aduana un destacado rol en la gestión aduanera, tanto en materia de facilitación como de eje del control y fiscalización aduanera. Este documento que mantiene la contemporaneidad del profesional agente de aduana, ha sido y es utilizado con éxito por parte los Agentes de Aduana de Centroamérica frente a las pretensiones de los negociadores de la Unión Europea que buscan imponer la eliminación del Agente Aduanero, como requisito para alcanzar un Acuerdo de Asociación entre los países centroamericanos y la Unión Europea.

Finalmente quiero reiterar que este documento de la OEA, tiene su origen en la participación activa del señor Francisco Rodríguez Pérez, razón por la cual respetuosamente le solicito a la audiencia se sirva ponerse de pie y darle un caluroso aplauso a don Francisco, diciéndole gracias, muchas gracias por esta visión en favor del Profesional Agente de Aduana.

Que Dios los bendiga a todos.



El día 7 de Mayo de 1980, en la Ciudad de Washington, aparecen de izquierda a derecha el Secretario General de ASAPRA, doctor ALEX AVSOLOMIVICH CALLEJAS, el Excelentísimo Embajador de México ante la OEA, Don RAFAEL DE LA COLINA, el Doctor ALEJANDRO ORFILA, Secretario General de la OEA, el Lic. FRANCISCO RODRIGUEZ PÉREZ, Presidente de ASAPRA y el Excelentísimo Señor Embajador de Chile ante la OEA, Don PEDRO DASSA.

(Fotografía proporcionada por el amigo D.A. Rubén Osvaldo Almirón del Paraguay)